



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciséis de agosto de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00037 00
Asunto	INCORPORA REGISTRO EMBARGO – ORDENA COMISIONAR PARA SECUESTRO

Se incorpora comunicado allegado la Cámara de Comercio en el que informa que se encuentra inscrito el embargo decretado respecto al establecimiento de comercio denominado MARI.COM, de propiedad de la demandada MARY LUZ ROMERO MAZO ubicado en la ubicado en la diagonal 49C BIS SUR 4-97 Bogotá DC.

En consecuencia, se decreta el secuestro, del establecimiento de comercio denominado MARI.COM ubicado en la ubicado en la diagonal 49C BIS SUR 4-97 Bogotá DC. Se comisiona para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ (REPARTO)** con amplias facultades para llevarla a cabo, subcomisionar, así como la de allanar en caso de ser necesario de acuerdo con el artículo 112 del Código General del Proceso y la de posesionar y reemplazar al secuestre de la respectiva lista de auxiliares de la justicia; de todo lo cual se dejará constancia en las respectivas actuaciones.

LÍBRESE el respectivo despacho comisorio para llevar a cabo la diligencia de secuestro

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 134** hoy **17 de agosto de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7262cb364cfec71a54d0877d0316a2e9f0288da6d2c4df540e711797e2169b06**

Documento generado en 16/08/2023 11:54:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>